

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2173 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 440/2013-G, referente al concursado Dinozze Vestidos, S.L., por auto de fecha 13-1-2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor Dinozze Vestidos, S.L., con domicilio en Calle Alfonso I, número 19, de Zaragoza.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Dinozze Vestidos, S.L., con CIF B-99289464, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, Sociedad Ernst & Young, S.L., con CIF B-78970506 con domicilio postal en Av. Gómez Laguna, N.º 25, 9.ª planta, de Zaragoza CP 50009 y teléfono 976.45.81.10. Dirección electrónica: concursos.zaragoza@es.ey.com

4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 14 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001472-1